

NORMA VENEZOLANA

**COVENIN
3661:2001**

GESTIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT6 Higiene, Seguridad y Protección**, por el Subcomité Técnico **SC8 Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres** y aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior **N° 2001-07** de fecha **25/07/2001**.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: ADESA; ASOQUIM; Colegio Nacional de Bomberos; Cuerpo de Bomberos de Caracas; FEDE; FUNSEIN; FUNVISIS; Proyectos V&G; I.V.S.S; M.E.M; Metro de Caracas; M.S.D.S.; P.D.V.S.A.; U.C.A.B.; I.G.V.S.B.

**NORMA VENEZOLANA
GESTIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y
DESASTRES.
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**COVENIN
3661:2001**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana establece la definición de términos que se derivan de la Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión se recomienda, a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones mas recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 1756:1998 Edificaciones sismorresistentes.

3 DEFINICIONES

3.1 Administración para desastres

Es la planificación, organización, dirección y el control de las actividades relacionadas con el manejo de desastres en cualquiera de sus fases: antes, durante y después.

3.2 Administrador para desastres

Persona que posee capacidad, responsabilidad y autoridad para la toma de decisiones en cualquiera de las fases del ciclo de los desastres.

3.3 Alarma

Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento.

3.4 Alerta

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento generador de daños.

3.5 Alerta Nivel 1(Verde)

Cuando la expectativa sobre el aviso o probabilidad de ocurrencia de un suceso o fenómeno generador de daños, de orden natural, técnico o social, capaz de afectar un área geográfica determinada, permite suponer la probabilidad de afectación moderada, mayor o grave para la infraestructura urbana, industrial o poblacional.

3.6 Alerta Nivel 2 (Amarilla)

Cuando se establece mediante algún método científico o previamente validado, la probable afectación mayor o grave, en forma directa o indirecta por un fenómeno natural, técnico o social, de la infraestructura urbana, industrial o poblacional de un área geográfica establecida.

3.7 Alerta Nivel 3 (Roja)

Cuando el suceso o fenómeno en observación implica el impacto directo o indirecto sobre un área geográfica establecida y por ende la generación de emergencias.

3.8 Amenaza

Probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.

3.9 Análisis de vulnerabilidad

Es el proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad a la pérdida o daño de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

3.10 Antrópico

De origen humano o de las actividades del hombre.

3.11 Autoprotección

Acciones que desarrollan las personas u organizaciones dirigidas a protegerse de amenazas capaces de generarle daño.

3.12 Damnificado

Persona que ha sufrido daños en su integridad física o psíquica, en sus bienes y/o servicios individuales o colectivos.

3.13 Daño

Pérdidas directas e indirectas o grado de destrucción causado por un evento.

3.14 Declaración de desastre

Manifestación oficial de las autoridades de una jurisdicción político-administrativa ante la necesidad de acciones extraordinarias.

3.15 Desarrollo sostenible

Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

3.16 Desastre

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

3.17 Efectos directos

Los que mantienen relación de causalidad directa con el evento.

3.18 Efectos indirectos

Los derivados de los efectos directos.

3.19 Elementos expuestos (Vulnerables)

Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pudieran verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

3.20 Emergencia

Alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios y medio ambiente causadas por un evento natural o generado por la actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

3.21 Estado de alerta

Es el que se determina considerando el tipo de alerta y se declara según sea el caso y la necesidad, atendiendo a la gravedad e intensidad del desastre.

3.22 Estado de desastre

Condición declarada, producto del impacto directo de un fenómeno de orden natural, técnico o social, generador de daños a la infraestructura y a la población en general, de tal magnitud y efecto, que para ser atendido debidamente, requiere de recursos de estados vecinos o del nivel nacional.

3.23 Estado de emergencia

Condición declarada, producto del impacto directo de un fenómeno de orden natural, técnico o social, que haya generado el compromiso de todos los recursos disponibles y pertenecientes al municipio, al estado o a la nación, para la atención de emergencias.

3.24 Estados de excepción

Son aquellos que implican la modificación temporal del orden jurídico establecido a los fines de permitir al Estado algunas actuaciones o medidas extraordinarias requeridas en determinado momento, en favor del bienestar colectivo que se ha visto afectado por una condición interna o externa, que puede ser de orden social, tecnológico, político o natural.

3.25 Evaluación de daños

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

3.26 Evaluación de la amenaza

Proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia de un evento que puede afectar en forma adversa a componentes expuestos y en un área específica.

3.27 Evaluación del riesgo

Determinación de las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos como resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

3.28 Evento

Es la descripción y registro en el tiempo y el espacio de la manifestación de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, magnitud, ubicación y área de influencia.

3.29 Gestión de riesgos

Capacidad de desarrollar y conducir una propuesta de intervención consciente, concertada y planificada, para prevenir o evitar, mitigar o reducir el riesgo en una localidad o en una región, para llevarla a un desarrollo sostenible.

3.30 Líneas vitales

Sistemas potencialmente vulnerables a diferentes eventos y en diferentes magnitudes que suministran los servicios básicos a la comunidad (agua, gas, electricidad, comunicación y transporte).

3.31 Mapa de amenazas

Representación gráfica de la probabilidad de ocurrencia de eventos naturales o tecnológicos que puedan afectar de forma adversa un área geográfica determinada.

3.32 Mitigación

Es toda acción orientada a disminuir el impacto de un evento generador de daños en la población y en la economía.

3.33 Pérdidas directas

Valoración de los efectos adversos directos por causa de un desastre, como la pérdida de vidas, heridos, pérdida de bienes y servicios, disminución patrimonial y otras.

3.34 Pérdidas indirectas

Valoración de los efectos adversos derivados de la pérdida directa, como los efectos en el comercio y la industria, la desmotivación de la inversión y otras.

3.35 Plan de contingencia

Componente del plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos, niveles de responsabilidad y participación de los diferentes actores que deben intervenir en la respuesta en caso de desastre.

3.36 Preparación

Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

3.37 Prevención

Conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que eventos naturales o generados por la actividad humana causen desastres.

3.38 Reconstrucción

Proceso de reparación, a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento.

3.39 Rehabilitación

Recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

3.40 Respuesta

Etapas de atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

3.41 Riesgo

Es la probabilidad de ocurrencia de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

3.42 Vulnerabilidad

Es la susceptibilidad a la pérdida o daño de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

NOTA: Para términos referidos al área sísmica debe consultarse la Norma Venezolana COVENIN 1756.

BIBLIOGRAFÍA

OFDA – USAID – LAC (Office for Foreign Disaster Assistance of United States of America) Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de Estados Unidos de América.
DEFENSA CIVIL DE VENEZUELA

LA RED (La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina), Términos utilizados en Gestión de Riesgos. Diciembre 2000.

Participaron en la elaboración de esta norma: González, Jorge; Guevara, Teresa; Jiménez, Virginia; Nuñez, José Luis; Núñez, Yolanda; Santana, Manuel; Urbano, Sussana.

Participaron en el Comité de aprobación de esta Norma: Bart, Enrique; De Oro, Mary Ann; Estévez, Mary Paz; Federico de Méndez, Zoraida; Flores, Yasmine; Lamas, Nataly; Pinto, Luis; Sanoja, María Gisela; San Segundo, Juan José; Suárez, Francisco.

**COVENIN
3661:2001**

**CATEGORÍA
B**

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



I.C.S: 01.040.13; 13.200

ISBN: 980-06-2758-8

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Terminología, riesgo, emergencia, desastre.